

2001, y por tercera, el día 15 de enero de 2002, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes,

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito, no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para poder tomar parte consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del valor o tipo de la 1.ª y 2.ª, y para la 3.ª, el 20 por 100 del valor de la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente, de notificación a los deudores para el caso en que no hubieren podido ser notificados personalmente.

Las subastas serán por lotes separados.

FINCAS

Descripción: Edificio en esquina a la avenida de la Constitución y calle Luis Galiana. El uso fundamental del edificio es el residencial, estando constituido por planta baja, local de uso comercial, y 4 plantas más, destinadas a uso residencial. El local tiene una fachada de unos 8 metros con amplios huecos a la calle y otro menor, estos huecos se encuentran cerrados con una persiana enrollable de hierro galvanizado.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura finca número 10.950, inscrita al folio 46 del tomo 992, libro 140 de Callosa de Segura, inscripción segunda.

Orihula, 13 de junio de 2001.—El Secretario judicial.—47.430.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca en providencia de esta fecha dictado en la sección cuarta del juicio de quiebra, autos 574/97 de don Miguel Sanmarti Bibiloni, don Bernardo Parera Fons Construcciones y Promociones Puig Galdent por el presente, se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 9 de noviembre de 2001 y hora de las diez asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos

a los Síndicos de la quiebra Don Miguel González Vilaplana antes del día 23 de octubre de 2001 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Palma de Mallorca, 24 de Julio de 2001.—El Secretario.—47.420.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Eva Ramirez García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 710/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Carlos Duque Galván y doña María Milagrosa Gómez Galtier, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 31 de octubre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3808000018071000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana, finca número 12, piso en planta segunda A, del edificio en esta población, barrio del Perú, con fachada a la calle Cuarta o de José Rodríguez Moure, donde actualmente ostenta el número de gobierno. Tiene una superficie construida de 107 metros 10 decímetros cuadrados y terraza, distribuidos en: Cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo, cocina y terrazas. Linda: Entrando, al oeste, con rellano de escalera, piso segundo B y fachada oeste del inmueble con dos huecos; a la derecha, a sur, con fachada sur del inmueble con tres huecos; al fondo, al este, con fachada este del inmueble con un hueco; y a la izquierda, al norte, con fachada norte del inmueble con dos huecos. Inscripción cuarta de la finca número 490, libro 10, folio 110, tomo 1.279, de Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1.

La finca se valoró a efectos de subasta en la suma de 26.700.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 13, piso en planta segunda B, del edificio en esta población, barrio del Perú, con fachada a la calle cuarta o de José Rodríguez Moure, donde actualmente ostenta el número 2 de gobierno. Tiene una superficie construida de 99 metros cuadrados y terraza, distribuidos en: Cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo, cocina y terrazas. Linda: Entrando, al norte, con rellano de escalera; a la derecha, al oeste, con piso segundo C; al fondo, al sur, con la fachada sur del inmueble con dos huecos y tres huecos en esquina; al fondo, al este, con fachada este del inmueble con un hueco, y a la izquierda, al este, con piso segundo A y fachada este del inmueble.

Inscripción cuarta de la finca número 492, libro 10, folio 113, tomo 1.279, del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 1.

La finca se valoró a efectos de subasta en la suma de 26.700.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de julio de 2001.—El/la Magistrada-Juez.—El/la Secretario.—47.618.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 616/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Garantía Reciproca de Santander (SOGARCA S.G.R.), contra «Industrias Navali, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 386-00000-18-616-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-